

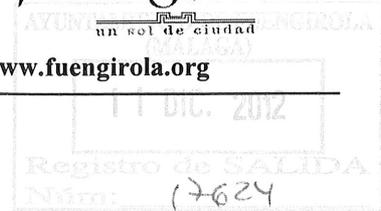


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000042/2012-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo de los puestos nº 4, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 77, y 83 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000042/12-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“**U.4.** Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2012 se aprobó iniciar el expediente de la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo de los puestos nº 4, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 77, y 83 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000042/12-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación de la referida concesión administrativa, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones para los puestos nº 41, 42, 46 y 77.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2012 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos emitidos, propuso la adjudicación de los puestos nº 41, 42, 46 y 77, conforme se detalla a continuación:

- **Puesto nº 41** a D^a Susana M^a Cruzado Rojas, con DNI 44.579.863-K, por un canon de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS (1.416 €) anuales, y por un plazo de DOCE AÑOS (12), improrrogables
- **Puesto nº 42** a D^a Francisca M^a Rivera Aguilar, con DNI 25.3330.099-S, por un canon de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (1.292 €) anuales, y por un plazo de DOCE AÑOS (12), improrrogables.
- **Puesto nº 46** a D. Cristóbal López Cereto, con DNI 24.847.834-Z, por un canon de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.291,67 €) anuales, y por un plazo de DOCE AÑOS (12), improrrogables.
- **Puesto nº 77** a la entidad ‘García Bonilla, S.L.’ con CIF B-29236023, por un canon de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €) anuales, y por un plazo de DOCE AÑOS (12), improrrogables.

Visto que mediante resoluciones nº 9965/2012, 9966/2012, 9967/2012 y 9968/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, se requirieron para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2012, la entidad “García Bonilla, S.L.”, presentó garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS VEINTE EUROS (620 €), así como los documentos justificativos exigidos.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000042/2012-CONTR



www.fuengirola.org

Visto que con fecha 15 de noviembre de 2012, D^a Susana María Cruzado Rojas, presentó garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (656 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2012, D^a Francisca M^a Rivera Aguilar, presentó garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS VEINTE EUROS (620 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2012, D. Cristóbal López Cereto, presenta solicitud de ampliación del plazo para la constitución de la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida de la licitación, en la que no se admite la oferta presentada por D^a Susana M^a Cruzado Rojas, para el puesto n^o 77, por haberla presentado fuera de plazo.

SEGUNDO. Entender por retirada la oferta presentada por D. Cristóbal López Cereto, para el puesto n^o 46, por no presentar la garantía definitiva exigida, según lo determinado en el artículo 151.2 del TRLCSP.

TERCERO. Declarar desierto la licitación de las **concesiones administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo de los puestos n^o 4, 43, 44, 45, 46 y 83 del Mercado Municipal denominado Mercacentro**, al no haberse presentado la ninguna oferta (puestos 4, 43, 44, 45 y 83) o haberse retirado la misma (puesto 46)

CUARTO. Adjudicar la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo de los puestos n^o 41, 42 y 77 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000042/12-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a las ofertas presentadas, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- **Puesto n^o 41** (de 14,62 m²), a D^a Susana M^a Cruzado Rojas, con DNI 44.579.863-K, por un canon anual a abonar al Ayuntamiento de MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS (1.416 €), y por un periodo de DOCE AÑOS (12), improrrogables.
- **Puesto n^o 42** (de 13,12 m²), a D^a Francisca M^a Rivera Aguilar, con DNI 25.3330.099-S, por un canon anual a abonar al Ayuntamiento de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (1.292 €), y por un periodo de DOCE AÑOS (12), improrrogables.
- **Puesto n^o 77** (de 12,62 m²), a la entidad 'García Bonilla, S.L.' con CIF B-29236023, por un canon anual a abonar al Ayuntamiento de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €), y por un periodo de DOCE AÑOS (12), improrrogables.

Dicha adjudicación se motiva al ser las adjudicatarias, las únicas que han presentado ofertas y que han sido admitidas, para los puestos adjudicados, y que cumplen con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000042/2012-CONTR



www.fuengirola.org

SEXTO. Notificar a los adjudicatarios de los contratos, la presente resolución, y citarles para la firma de los oportunos contratos administrativos, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el B.O.P. de Málaga.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 11 de diciembre de 2012

El Vicesecretario


Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

